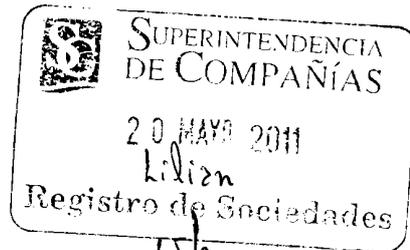


26158



Quito, 19 de Mayo del 2011

ESCANEAR

Señores:

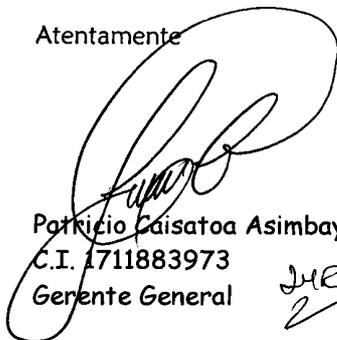
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.

Sr. Luis Patricio Caisatoa Asimbaya, Gerente General de LAVANDERIA LAVAMERICA CIA. LTDA., con RUC No 1792044642001, y número de expediente 156083, solicito se digne extender un certificado de nómina de socios y las cuatro hojas, emitido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, documento que necesito para actualizar el Registro Unico de Contribuyentes.

Por la atención que se de a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Patricio Caisatoa Asimbaya
C.I. 1711883973
Gerente General *J.R.*

- Copia pagada
- Nómina de socios y
pe ady escritos de
constitución y de sesión

J.R.

26.05.2011

21808



Tinturado, Almidonado,
Trabajos de costura, Zurcido invisible
Tinturamos y arreglamos chompas de cuero
Servicio en Planta en 1 hora
Entregamos en 24 horas *Servicio a Domicilio*



SEÑORES:

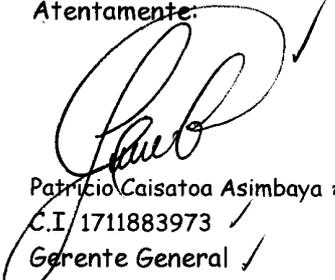
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PRESENTE:

Sr. LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA, en calidad de Gerente General de LAVANDERIA LAVAMERICA CIA. LTDA., con RUC: 1792044642001, me permito informar a ustedes que se ha realizado la transferencia de participaciones en la compañía de acuerdo al siguiente cuadro que detallo a continuación:

SOCIOS	CEDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
Luis Patricio Caisatoa Asimbaya	1711883973	50%	200
Luis Fernando Caisatoa Asimbaya	1710852490	50%	200

Atentamente:


Patricio Caisatoa Asimbaya ✓
C.I. 1711883973 ✓
Gerente General ✓

OK.





Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí
5	Cabecera Cantonal de Rumiñahui,
6	OTORGA: República del Ecuador, hoy día
7	MANUEL OÑA SINAILIN Y SRA DIECIOCHO (18) de
8	a. f. NOVIEMBRE del dos mil diez;
9	LUIS PATRICIO CAISATOA ante mi, doctor CARLOS
10	ASIMBAYA Y OTRO MARTINEZ PAREDES, Notario
11	CUANTIA: USD 400,00 de este Cantón, comparece: por una
12	parte los cónyuges señores
13	DI : 2 COPIAS MANUEL OÑA SINAILIN y
14	MARÍA ANTONIA OÑA
15	WOYA NIACASA, de estado civil casados,
16	a quienes y para efectos del
17	presente contrato se le denominará
18	"LOS CEDENTES"; los
19	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a
20	quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de
21	ciudadanía que en copias debidamente certificadas se adjunta a la
22	presente escritura. Y por otra parte los señores LUIS PATRICIO
23	CAISATOA ASIMBAYA y LUIS FERNANDO CAISATOA
24	ASIMBAYA, de estado civil casados, pero con disolución de la
25	sociedad conyugal según los documentos adjuntos a la presente
26	escritura, todos por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en
27	virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias
28	debidamente certificadas por mí se adjunta para su protocolización. Los

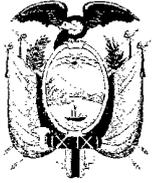
Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

1	ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Bien
2	instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura
3	pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
4	la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a
5	continuación es el siguiente:” Señor Notario.- En su Registro de
6	Escritura Pública a su digno cargo, sírvase incorporar una de
7	transferencia de participaciones de la Compañía LAVANDERÍA
8	LAVAMERICA CTA. LTDA de acuerdo a las clausuras siguientes:
9	PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente
10	escritura por una parte los conyugues señores: MANUEL OÑA
11	SINAILIN y MARÍA ANTONIA OÑA NIACASA, como CEDENTES;
12	y, por otra parte los señores: LUIS PATRICIO CAISATOA
13	ASIMBAYA y LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA en
14	calidad de CENSIONARIOS, todos por sus propios derechos.- Los
15	comparecientes son de estado civil casados, pero con disolución de la
16	sociedad conyugal los cesionarios, de nacionalidad ecuatoriana, mayores
17	de edad, domiciliados en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha,
18	y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
19	ANTECEDENTES. UNO: La Compañía de Responsabilidad Limitada
20	LAVANDERÍA LAVAMERICA CÍA. LTDA se constituyo mediante
21	escritura pública celebrada el veinte y dos de junio del dos mil seis ante
22	el Notario del Cantón Rumiñahui Doctor Carlos Martínez P., e inscrita
23	en el Registro Mercantil el diecisiete de julio del dos mil seis, con el
24	número veinte y dos setenta y ocho, conjuntamente con la Resolución
25	Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías Numero CERO SEIS
26	PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO DOS DOS CINCO CINCO.- DOS: LOS
27	CEDENTES conyugues señores MANUEL OÑA SINAILIN y MARÍA
28	



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 ANTONIA OÑA NIACASA, son poseedores en capital suscrito y
2 pagado de Dieciséis participaciones de un dólar cada una, equivalentes
3 al cuatro por ciento (4%) del capital social de la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada Lavandería Lavamerica Cía. Ltda.- TRES:
5 La Junta General de Socios de la compañía LAVANDERÍA
6 LAVAMERICA CÍA. LTDA, celebrada con el carácter de universal el
7 día lunes cuatro de octubre del dos mil diez con el voto unánime del
8 capital social y pagado, autorizado al socio MANUEL OÑA SINAILIN,
9 para que de forma igualitaria transfiera el total de las participaciones que
10 posee en esta compañía a favor de los señores: Luis Patricio Caisatoa
11 Asimbaya y, Luis Fernando Caisatoa Asimbaya. TERCERA.
12 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes
13 expuestos los comparecientes conyugues señores MANUEL OÑA
14 SINAILIN y MARÍA ANTONIA OÑA NIACASA, ceden en forma real
15 y efectiva la totalidad de participaciones que posee en la Compañía
16 "LAVANDERÍA LAVAMERICA CÍA. LTDA, es decir DIECISEIS
17 (16) participaciones de un dólar (1,00 USD) cada una, equivalente al
18 cuatro por ciento (4%) del capital social de la compañía, en favor de los
19 señores, LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA y LUIS
20 FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA a razón del ocho (8)
21 participaciones equivalentes al dos por ciento (2,%) del capital social
22 para LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA y, ocho (8)
23 participaciones equivalentes al dos por ciento (2, %) del capital social
24 para LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA con todos los
25 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.-
26 CUANTÍA.- Por la cesión de las participaciones objeto del presente
27 instrumento, las partes acuerdan cuantificar en este acto el valor del
28 equivalente a las participaciones cedidas, es decir el monto de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

DIECISEIS DOIARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA (\$16,00 USD); QUINTA.-INSCRIPCION Y

MARGINACION. Las partes quedan mutuamente autorizadas para

obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la

inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como

al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada el veinte

y dos de junio del dos mil seis ante el Notario del Cantón Rumiñahui

Doctor Carlos Martínez Paredes. SEXTA.- Del cuadro de integración de

Capital.- Realizada que fuera la cesión en la forma detallada en el

presente instrumento, el cuadro de integración de capital quedara.- - - - -

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	#	CAPITAL
-------	---------	---------	---	---------

PARTICIPA

	SUSCRITO	PAGADO	PARTICI	TOTAL
--	----------	--------	---------	-------

CIONES

LUIS CAISATOA	200	200	200	200	50
---------------	-----	-----	-----	-----	----

LUIS CAISATOA	200	200	200	200	50
---------------	-----	-----	-----	-----	----

TOTAL:	400	400	400	200	100%
--------	-----	-----	-----	-----	------

SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña certificado del

representante legal de la sociedad con el que se acredita que la junta

general de socios, con el consentimiento unánime del capital social,

autorizada al socio compareciente para que transfiera la totalidad de

participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en

este contrato. Usted señor notario díguese agregar las demás cláusulas

de estilo y las que estime convenientes para la plena validez de esta

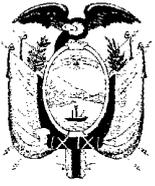
clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada

por el Doctor Francisco Conde Castillo, con matrícula Profesional del

Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil setecientos

ochenta y cinco.- Los comparecientes me presentan sus documentos de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del
 2 presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
 3 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
 4 les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se
 5 ratifican y para constancia la firman conmigo los que saben y por quien
 6 manifiesta no poder hacerlo a su ruego lo hace el testigo presencial
 7 señor JOSE DIEGO JAYA BRAVO, de estado civil casado, mayor de
 8 edad, hábil y capaz para contratar y obligarse, firmando conmigo en
 9 unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón
 10 Rumiñahui, también doy fe.-

Manuel Oña Sinailin

SR.- MANUEL OÑA SINAILIN.

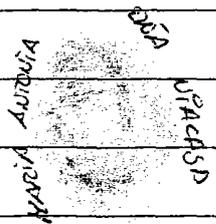
C.C. 170025518-2

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

21 A RUEGO Y DESIGNACION DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIA
 22 OÑA NIACASA, QUIEN MANIFIESTA NO PODER FRIMAR POR
 23 NO SABER LEER Y ESCRIBIR A SU DEISGNACION LO HACE LE
 24 TESTIGO PRESENCIAL. EN TODO CASO PARA CONSTANCIA
 25 DEJA IMPRESA LA HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DE SU
 26 MANO DERECHA.-

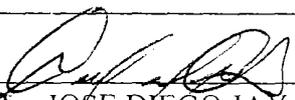


C.C. 170303517-8.

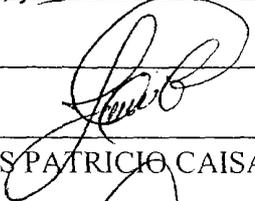
FIR.-

MADO.-

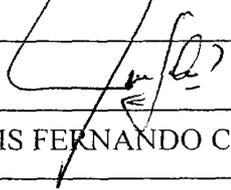
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR.- JOSE DIEGO JAYA BRAVO.

C.C. 172371040-4


SR.- LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA.

C.C. 171188397-3


SR.- LUIS FERNANDO CAISATOA ASIMBAYA.

C.C. 171085249-0

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaria Pública del Cantón Rumifahui

EQUATORIANA***** E333312222
CASADO ANTONIA ONA
PRIMARIA OBREJO
PEDRO ONA
MARGARITA SINALLIN
RUMINAHUI 23/04/2003
18/04/2015

0578908



CIUDADANIA 170075525-1
ON. DENARLEN MANUEL
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
29 SEPTIEMBRE 1938
001-2 0070 00122 M
PICHINCHA/ QUITO
DONALDO SUAREZ 1938



EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO MANUEL ONA
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
CECILIO JOSE ONA
HERMELINDA NIACASA
RUMINAHUI 04/04/2003
04/04/2015

0577512



CIUDADANIA*ANE 170303517-8
ONA NIACASA MARIA ANTONIA
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
08 MAYO 1930
001-2 0552 01102 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1950



EQUATORIANA***** V333312121
CASADO MARIA MAGDALENA PAUCAR S
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE ANDRES CAISATOA
ROSARIO ASIMBAYA
RUMINAHUI 05/01/2007
05/01/2019

REN 250040
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA 171085249-0
CAISATOA ASIMBAYA LUIS FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
12 FEBRERO 1970
001- 0075 00076 M
PICHINCHA/ QUITO
AMAGUANA 1970

Luis Fernando



EQUATORIANA***** E3343V3442
CASADO Dr. Carlos Martinez Paredes
LUZ A TOPON QUINGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAFAEL JAYA
ROSA BRAVO
RUMINAHUI 26/09/2007
26/09/2019

REN 2500472
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 172371040-4
JAYA BRAVO JOSE DIEGO
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
02 MARZO 1988
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0109 00109 M
PICHINCHA/ QUITO
AMAGUANA 1988

Jose Diego



CAISATOA ASIMBAYA LUIS PATRICIO
PICHINCHA AMAGUAA PARROQUIA
11 ABRIL 1975
1975
1975
1975

Handwritten signature



BOGOTÁ, COLOMBIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
JOSE ANDRES SANCHEZ
MARIA ROSARIO ASIMBAYA
RUMINAHUI
2000

2551816



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

042-0004 1711883973
NUMERO CÉDULA
CAISATOA ASIMBAYA LUIS PATRICIO

PROVINCIA QUITO
AMAGUAA CANTÓN
PARROQUIA ZONA

Handwritten signature
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CON SUBINTELENDENCIA
AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 18 Acta 10

En AMAGUANA provincia de PICHINCHA, hoy día DOS
FEBRERO de AÑO DOS MIL DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS PATRICIO CAISATOA ASIMBAYA nacido en AMAGUANA el 1 de ABRIL de 1972 de nacionalidad ECUATORIANO profesión EMPLEADO con Cédula No. 171188397-3 domiciliado en AMAGUANA estado anterior SOLTERA; hijo de JOSE ANDRES CAISATOA y MARIA ROSARIO ASIMBAYA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA LUCIA OÑA OÑA nacida en SANGOLQUI el 12 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANO de profesión BACHILLER COMERCIAL Cédula No. 170997727-4 domiciliada en SANGOLQUI de estado anterior SOLTERA hija de MANUEL OÑA y de MARIA ANTONIA OÑA

LUGAR DEL MATRIMONIO: AMAGUANA FECHA: 2 FEBRERO 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

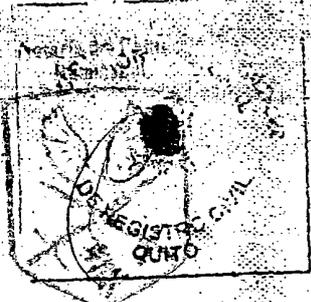
OBSERVACIONES

FIRMAS: Notario del Cantón Amagüña



Dr. Carlos Martínez Paredes

AÑO 2002 Tomo [] Defo. P. [] ACTA []



Contiene el Acto No. 12
Ley de Registro Civil

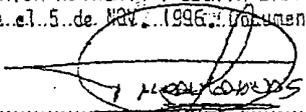
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESOS

Quito y HAYELOS



3 DIC. 2005

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 26 de Diciembre del 2005. RAZON: Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público DEL CANTÓN RUMINAHUI SANGOLQUI, de fecha: 25 de Noviembre del 2005, SE DECLARA DISUELTO LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: LUIS PATRICIO CAISACA ASINBAYA Y GLORIA LUCIA OCHOA DE CAISACA, de conformidad con el numeral # 13 del ART 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Mayo 1996. El presente documento se archiva con el # 2005 - 17 - 2 - 22-35, D.P/C.LL. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.


f.)
Jefe de Oficina



ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

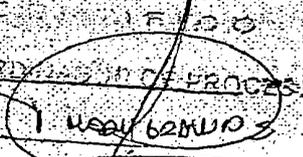
f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

ANO 2005
REGISTRO CIVIL
QUITO
COORDINADOR DE PROCESOS
QUITO




26 DIC. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARCADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 81 Acta 81

En AMAGUAÑA provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO

JULIO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

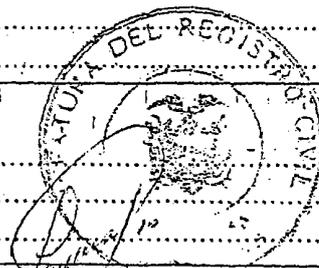
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS FERNANDO CAIZATO ASIMBAYA nacido en AMAGUAÑA el 12 de FEBRERO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 17.1085249-0, domiciliado en AMAGUAÑA, de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE ANDRES CAIZATO y de ROSARIO ASIMBAYA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA MAGDALENA PAUCAR SANGOQUIZA nacida en AMAGUAÑA el 3 de SEPTIEMBRE de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA, Cédula Nº 170942496-2, domiciliada en AMAGUAÑA, de estado anterior SOLTERA; hija de GONZALO PAUCAR y de ROSARIO SANGOQUIZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: AMAGUAÑA FECHA: 1ero DE JULIO 1995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...



OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]

FIRMAS:

Notaria del Cantón
Kumbiabi



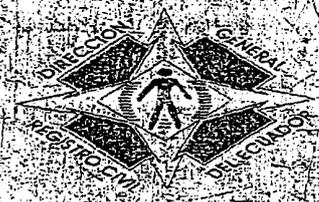
Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del
Kumbiabi



ACTA -
Dato, Pág.
... artículo 12
... Registro CIVIL
CENTRO
COORDINADOR DE PROCESOS
Quito

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2005



10 ENE. 2006

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 02 JUNIO - 2000. RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil de Quito - Pichincha - 27 Abril - 2000 - Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART: 92 de la Ley de R.C. En el sentido de que tanto el padre como el contrayente tienen el apellido de CAISATOA y no como consta. Documento que se archiva con el # 2000-17-4-719. DP. MGS.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

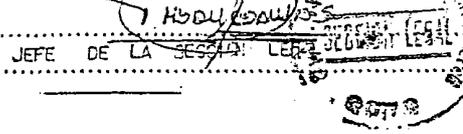


Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de 1.9.....

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 27 DICIEMBRE-2005 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Eumahuji - Sangolquí, el 8 de Diciembre del 2005, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyugos: LUIS FERNANDO CAISATOA ASINRAYA y MARIA MAGDALENA PAUCAR SANGOCUIZA, de acuerdo al art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el #. 2005-17-2-2238 DP. /AA.



ESPACIO PARA TIMBRES

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2006



ANO 20... ACTA... CERTIFICADO COORDINADOR DE PROCESOS QUITO

10 ENE. 2006


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



041-0004
 NÚMERO
CAISATOA ASIMBAYA LUIS FERNANDO

1710852490
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 AMAGUAÑA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

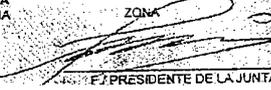


042-0004
 NÚMERO
CAISATOA ASIMBAYA LUIS PATRICIO

1711883973
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 AMAGUAÑA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



138-0016
 NÚMERO
JAYA BRAVO JOSE DIEGO

1723710404
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 AMAGUAÑA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LAVANDERIA LAVAMERICA CIA LTDA.

En la parroquia de San Rafael, Cantón Rumiñahui, domicilio de LAVANDERÍA LAVAMERICA CIA. LTDA., a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diez, siendo las 19h00, se reúnen el señor Caisatoa Asimbaya Luis Fernando; el señor Caisatoa Asimbaya Luis Patricio, el señor Oña Sinailin Manuel socios de LAVANDERIA LAVAMERICA CIA. LTDA., con el único objeto de tratar el siguiente punto:

- * Cesión de particiones del señor Manuel Oña Sinailin a favor de los señores Luis Patricio Caisatoa Asimbaya y Luis Fernando Caisatoa Asimbaya.

El secretario constata la existencia de quórum, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Fernando Caisatoa Asimbaya	192,00 USD	192	48,00 %
Luis Patricio Caisatoa Asimbaya	192,00 USD	192	48,00 %
Manuel Oña Sinailin	16,00 USD	16	4,00%
	400,00USD	400.00	100%

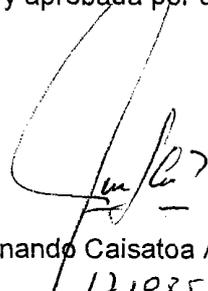
Encontrándose presente la totalidad del capital social se procede la instalación de la Junta General de Socios, se da inicio a la misma en la que toma la palabra el señor Manuel Oña Sinailin quien expresa que es su voluntad ceder en forma igualitaria la totalidad de las participaciones que es propietario a favor de los señores Luis Patricio Caisatoa Asimbaya y Luis Fernando Caisatoa Asimbaya, por lo que pide a la Junta que esta decisión sea aprobada, existiendo la propuesta hecha por el socio la misma es respaldada por todos los asistentes resolviéndose lo siguiente.

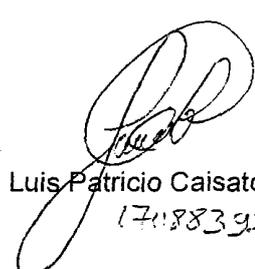
- 1.- Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Manuel Oña Sinailin a favor de los socios Luis Patricio Caisatoa Asimbaya en ocho (8) participaciones equivalentes al dos por ciento (2%) y, al socio Luis Fernando Caisatoa Asimbaya en ocho (8) participaciones equivalentes al dos por ciento (2%).
- 2.- Elevar la cesión de participaciones a escritura pública ante el Notario del Cantón Rumiñahui para que se proceda marginar en la escritura constitutiva de La Compañía de Responsabilidad Limitada Lavamerica Cia. Ltda. así como su marginación en el Registro Mercantil;
- 3.- Inscribir la cesión en el Libro de Participaciones y Socios que debe llevar la compañía.
- 4.- Anular el certificado de aportación correspondiente al señor Manuel Oña Sinailin y extender nuevos certificados de aportación a favor de los socios Luis Patricio Caisatoa Asimbaya y Luis Fernando Caisatoa Asimbaya por la totalidad de participaciones que ahora poseen incluyendo esta cesión, es decir doscientas participaciones cada uno equivalente a doscientos dólares que corresponden al cincuenta por ciento, quedando

en consecuencia el cuadro de integración de capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada LAVAMERICA CIA. LTDA. establecido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Luis Fernando Caisatoa Asimbaya	\$ 200.00	\$ 200.00	200	\$ 200.00	50%
Luis Patricio Caisatoa Asimbaya	\$ 200.00	\$ 200.00	200	\$ 200.00	50%
	\$ 400.00	\$ 400.00	400.00	\$ 400.00	100%

Siendo las 20h00, termina la Junta, El secretario da lectura al Acta, la misma que es suscrita y aprobada por unanimidad por los señores socios en unidad de acto.


Luis Fernando Caisatoa Asimbaya
121085249-0


Luis Patricio Caisatoa Asimbaya
171188392-3


Manuel Oña Sinallín

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Se otorgo, ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE del dos mil diez.-

Dr. Carlos Martínez Paredes

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

Dr. Carlos Martínez



--ZON: Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LAVANDERIA LAVAMERICA CIA. LTDA, celebrada ante mi el veinte y dos de junio del dos mil seis, con la cesión de participaciones que antecede.- Sangolquí, a diecisiete de Mayo del dos mil once.-

Notaria ^{Cantón} ~~Rumiñahui~~ **NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes **Dr. Carlos Martínez Paredes**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui

RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía LAVANDERIA LAVAMERICA CIA LTDA, otorgada el dieciocho de noviembre de dos mil diez, ante el Notario del Cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4579

Viernes, 10 de diciembre del 2010, 14:30:53

[Handwritten Signature]

REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Handwritten Signature]
Dr. Gulo León C.
REGISTRADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón RUMIÑAHUI